



RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA POR LA QUE SE EFECTÚA DELEGACIÓN DE FIRMA EN LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN

La Resolución de 1 de junio de 2021 por la que se aprueba la estructura orgánica y funcional de los órganos de gobierno y representación unipersonales de ámbito general de la Universitat Politècnica de València encomienda en su artículo 11 al Vicerrectorado de Investigación la función de desarrollar la gestión del personal contratado laboral de investigación que, en su caso, le encomiende el Rector.

Así, razones de eficiencia y eficacia hacen necesaria una delegación de firma de esta documentación en la Sra. Vicerrectora de Investigación respecto a las convocatorias de selección del personal de investigación temporal.

Es por todo ello, haciendo uso de las facultades conferidas en el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el artículo 51 del Decreto 182/2011, de 25 de noviembre, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueban los Estatutos de la Universitat Politècnica de València y demás disposiciones de general aplicación, este Rectorado, resuelve

Atendiendo a los límites establecidos en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público delegar la firma en D^a María Belén Picó Sirvent, Vicerrectora de Investigación, de las convocatorias de selección del personal de investigación temporal.

Valencia, 8 de octubre de 2021. El Rector de la Universitat Politècnica de València. José Esteban Capilla Romá.